NEWLAND
INTERNATIONAL
PROPERTIES CORP.

Junio 27 de 2008

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsa de Valores de Panamá
Panamá

Ref.: **NEWLAND INTERNATIONAL PROPERTIES, CORP.** – Cambio de Auditores

Apreciados Señores:

Por este medio se les notifica que la Junta Directiva de **NEWLAND INTERNATIONAL PROPERTIES, CORP.** aprobó recientemente cambiar sus auditores externos de la firma Grant Thornton Cheng y Asociados a BDO Bustamante & Bustamante. Esta decisión fue sugerida y aprobada por la Junta Directiva el dia 13 de junio de 2008. fecha a partir de la cual tiene validez.

Adicionalmente estamos cumpliendo con informar que:

a) La causa para la terminación de la relación obedece a las recomendaciones de la Junta Directiva de unificar en BDO Bustamante & Bustamante, la auditoria de las compañias que hacen parte del proyecto Trump Ocean Club, del cual Newland International Properties, Corp. forma parte. Dicho cambio se hace a partir del 1° de Julio de 2008.

b) Los informes preparados por Grant Thornton Cheng y Asociados para los últimos dos años no contenian una opinión adversa ni fueron de alguna forma modificados en su enfoque de auditoria, en su veracidad o en los principios contables.

c) La decisión de cambiar de contador o auditor externo fue recomendada y aprobada por la Junta Directiva.

e) Durante los dos últimos periodos fiscales o cualquier otro periodo interino subsiguiente que hubiese precedido al cambio no hubo desacuerdos con el auditor externo por asuntos relacionado con principios o prácticas contables, revelaciones en los estados financieros o en el enfoque para desarrollar los procedimientos de auditoria.

Este documento ha sido preparado con el conocimiento de que su contenido será puesto a disposición del público inversionista y del público en general.

La presente notificación se hace para dar cumplimiento a lo requerido por articulo 16 del Acuerdo 7-2002.

Atentamente,

NEWLAND INTERNATIONAL PROPERTIES, CORP.

Eduardo Saravia
Director

BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A.
Recibido por: _____
Fecha: 30/6/08